



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00121474- -UNC-ME#FFYH

Visto:

La solicitud efectuada por Secretaría Académica a fin de designar a las Archiveras Silvia Verónica MOLINA POSSE y Silvia Anahí VERON para desempeñar funciones técnicas de archivo, clasificación y digitalización de legajos académicos docentes, obrantes en dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que los legajos académicos docentes constituyen un insumo en el marco de la Evaluación de desempeño docente de los y las profesores/ as de esta Facultad;

Que la actualización de los legajos se vio afectada por las restricciones impuestas por la pandemia;

Que las profesionales archiveras Silvia Verónica MOLINA POSSE -legajo 55038- y Silvia Anahí VERON -legajo. 54777- designadas por RD 1214/2022 durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, iniciaron las tareas de clasificación de estos documentos;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interinas, a las Archiveras Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038 y Silvia Anahí VERON, legajo 54777, para desempeñar funciones técnicas de archivo, clasificación y digitalización de legajos académicos docentes, obrantes en la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a las Archiveras Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038 y Silvia Anahí VERON, legajo 54777, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MLG